



EXPLICACIÓN DE VOTO PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA “FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS” CON RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA Y LIMITA EL USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos votó de manera positiva la aprobación del proyecto de Decreto por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid supeditado a cuatro observaciones materiales aprobadas que modificarían el borrador inicial solicitando la ampliación del ámbito de la norma para que afecte a todos los centros educativos, incluidos centros públicos, centros privados concertados y centros privados, desarrollando, en primer lugar, el preámbulo respecto al bienestar y salud de los menores.

Del mismo modo solicitó respetar el desarrollo de la autonomía y la diversidad de los centros, flexibilizando los tiempos marcados en el borrador y ampliando el plazo dotado a los centros que necesiten revisar sus proyectos digitales autorizando, por parte de la consejería, los proyectos que acrediten objetivos pedagógicos y fines educativos acordes a los objetivos curriculares, una implantación consolidada en el tiempo, una evolución positiva de sus resultados académicos y pedagógicos, así como la existencia de medidas eficaces que garanticen la seguridad digital del alumnado y minimicen los riesgos asociados al uso de estos dispositivos.

M^a Carmen Morillas Vallejo.